



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 115-2022-MDMM

Mariano Melgar, 21 ABR 2022

VISTO: El Informe Técnico N° 03-2022-MDMM-CE-GRH-LEY 29230 del Presidente de la Comisión Especial Ley 29230 de fecha 21/04/2022, el Dictamen Legal N° 145-2022-GAJ/MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 21/04/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF (en adelante el T.U.O. de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe.

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF, (en adelante T.U.O. del Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en el T.U.O. de la Ley N° 29230, deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 020-2021-MDMM de fecha 13/07/2021, se aprobó la priorización del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR- PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con código único de proyecto 2522263, con un monto de inversión de S/. 7'344,498.50 soles; para su financiamiento y ejecución en el marco del T.U.O. de la Ley N° 29230.

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el T.U.O. del Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento, elaboración del expediente técnico y ejecución del Proyecto de inversión en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, remitiéndolas para la aprobación del Titular de la entidad pública mediante el Informe Técnico N° 03-2022-MDMM-CE-GHR-LEY 29230 de fecha 21 de abril del 2022, asimismo precisa que el PS N°01-2021-CE-MDMM- Ley 29230 fue declarado desierto; en este sentido, solicita el acto resolutorio que apruebe las bases del proceso de selección N° 01-2021-CE-MDMM-LEY 29230 – SEGUNDA CONVOCATORIA, de la empresa privada; adjuntan para ello, las





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Bases del proceso de selección de la entidad privada para el financiamiento, elaboración del expediente técnico y ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con código único N° 2522263, correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2021-CE-MDMM-LEY 29230 – segunda convocatoria, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación.

Que, el artículo 32° del T.U.O del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco del T.U.O de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública.

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite el Dictamen Legal N° 145-2022-GAJ/MDMM por el que concluye que debe aprobarse las Bases del Proceso de Selección N° 01-2021-CE-MDMM-T.U.O de la Ley 29230-SEGUNDA CONVOCATORIA de la entidad privada responsable del financiamiento, elaboración del expediente técnico, ejecución y financiamiento de la supervisión del Proyecto de inversión, que nos ocupa.

En este orden, y conforme a las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR** las Bases del Proceso de Selección N° 01-2021-CE-MDMM-T.U.O de la Ley 29230-SEGUNDA CONVOCATORIA, de la Entidad Privada responsable del financiamiento, elaboración del expediente, ejecución y financiamiento de la supervisión del siguiente Proyecto:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"	2522263

Artículo Segundo.- **REMITIR** al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente Resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones del T.U.O de la Ley N° 29230, el T.U.O del Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

Artículo Tercero.- **DISPONER** la notificación de la presente Resolución a PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

Artículo Cuarto.- **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente y a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación su publicación en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR



Alf. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz
Jefe de la Oficina de Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO MELGAR



Abog. Percy Luis Comejo Barragan
ALCALDE